



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

## TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.P.

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
01	81001-3331-001-2011-00137-01	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Antonio Correa	Ejército Nacional	Lida Yannette Manrique Alonso
Traslado de pruebas					

Se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy 28 de septiembre de 2021; y corre en traslado por el término de tres (3) días contados desde el **29 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2021**. (Artículo 110 C.G.P.)

  
**MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ**  
Secretaria General